

á fin de que la Corporación rinda al M^uunicipio las cuentas del ejercicio del año próximo
pendiente

Se acuerda encargar al Sr. D^o Alejandro Albarran la comisi^on para la mesa electoral en las votaciones para la mesa electoral el día 9. Diputados provinciales que revalidar^{an} el del actual con motivo de las votaciones, y no habiendo mas acci^ones para Diputados provinciales, por q^{ue} tratar se levanta la sesion q^{ue} terminan los honores q^{ue} se habian de que certificar y el Sr.

Luis Garin Anastasio Albarran

Agustín M^o Arana

José Miguel Arce

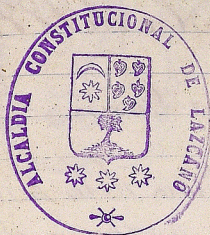
Francisco Larrañaga Al^o Quinto
Procurador Arancibia

Ayuntamiento de Larcano Sesion extraordinaria de 14 de Setbre de 1888

Presidencia de D. Luis Garin

D. Anastasio Albarran
" Agustín M^o Arana
" José Miguel Arce
" Juan L. Larrañaga

Abierta la sesion con asistencia de los Concejales que se expresan al margen, se dió lectura á la Circular del Sr. D. Benigno Ruiz de Velasco del 1^o de Agosto último, en la que, como apoderado de este Ayuntamiento, manifiesta las gestiones que ha practicado cerca del Gobierno de S. M. para el cobro de un Crédito procedente de suministros de pan, vino y carne hechos por este Ayuntamiento á las tropas reales en la última guerra civil, representando el crédito á favor de este Ayuntamiento de pesetas Dos mil cuatrocientos ochenta y siete con setenta y siete centavos. Así mismo se



Ala lectura a otra Comunicacion de dicho Sr.
Alcalde de fecha 20 de Junio de 1888; en la
que manifiesta tambien haber practicado
varias gestiones sin resultados satisfactorios;
viendo como manifiesta detalladamente al
pie de la misma, los creditos reconocidos a favor
de este Ayuntamiento a saber

Por raciones de pan	2539, 32
Por @ de carne y vino	9892, 27
Total	12.431, 59

Cuyos dos Creditos hacen un total de once mil,
cuatrocientos, treinta y cinco ptes con cincuenta y nueve
veintidos. Y como quiera que aparece de los
expresados datos (que se archivan en esta
oficina, en el armario, cajilla n.º 3.) una
diferencia de ptes. 3943, y 82 centimos
La Corporacion acordó no poder prestar
en conformidad, y se le comunicó así al
expresado apoderado D. Benigno Ruiz de
Melarzo.

Acto seguido se acordó contestar al Excmo.
Sr. Gobernador civil, respecto al Real Decreto
de 14 de Abril ultimo inserta en el Boletín
oficial n.º 28 del 3 del actual, diciendo:
que este Municipio propone terrenos para
el servicio que en él se indica, y por otra
parte ningún particular ofrece terreno
para el indicado fin a pesar de las ges-
tiones practicadas.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman los concur-
rentes, que sabian de que certifico yo el Secre-

Diego Garin

Manuel Merin

Ignacio M. Arana

Don Miguel Aneso Al Secre-
Procurador Aranda

No se conforma el Ayuntamiento
con el credito que el Sr. D. Benigno
Ruiz de Melarzo manifiesta en su circular del 10 de
Agosto; por la diferencia ex-
orbitante que resulta con
el reconocido por el Gobierno de
1.º M. y se le conteste así.

Se contesta al Gobernador
que este Municipio no posee
terrenos; ni los particulares
ofrecen para el servicio de
que trata el R. Decreto de
6 de Abril ultimo.

Unanimada y aprobada,
quedaron las cuentas del ma-
terial de los Maestros de escuela
públicas, escuelas, correccion
de cuentas al ejercicio de 1887-88

Presenta el Deposit. las cuen-
tas municipales del ejercicio
de 1887-88.